

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0003

Sesión Ordinaria

Fecha 25/02/2025

Hora 18:00:00

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA QUINTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0003/025

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 25 de Febrero a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Juan López
2. Señora edila Lyliam Espinosa
3. Señor edil Federico Rolón

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Fabián Colombo
2. Señora edila Beatriz Lamas
3. Señora edila Marisol D'Albora
4. Señora edila Luciana Suárez
5. Señora edila Solange Martínez
6. Señor edil Sergio Pereyra

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICAR R.P.0038/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025 PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-202-81-00011](#)) (Rep. 0003)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN 37592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00211](#)) (Rep. 0003)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA” AL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, CON LA COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00205](#)) (Rep. 0003)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2025-204-81-00001](#)) (Rep. 0003)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA R.0207/022 DE FECHA 19/4/2022 REFERENTE A EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS SÁBADOS UBICADA EN CALLE PADRE NOVOA DESDE AV. JULIO CASTRO HASTA CALLE PASTEUR, E INSTALAR LA MISMA EN CALLE SOLIS DESDE AV. JULIO CASTRO HASTA CALLE PASTEUR DE LA LOCALIDAD 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00188](#)) (Rep. 0003)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA R.0606/023 DE FECHA 5/9/2023 REFERENTE A EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS UBICADA EN CALLE C DESDE RAMBLA HASTA CALLE 17 PARA EL LADO ESTE Y OESTE, E INSTALAR LA MISMA EN CALLE A DESDE MARIO FERREIRA HACIA CALLE 2 DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00132](#)) (Rep. 0003)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12911 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL EJERCICIO 2024.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00209](#)) (Rep. 0003)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4602/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DESDE CUOTA 1/2020 A CUOTA 2/2024, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00004](#)) (Rep. 0003)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA RENÉE PERDOMO DO NACIMENTO, LOS BENEFICIOS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL D.0067/008 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A PARTIR DEL AÑO 2025 DEL PADRÓN 9448/015 DE LA LOCALIDAD PANDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00006](#)) (Rep. 0003)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL SITO EN EL PADRÓN 323/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00191](#)) (Rep. 0003)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA INFRACCIÓN CAUSADA POR DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA DE LA ESTRUCTURA DE ANTENA EMPLAZADA EN EL PADRÓN 2525, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00150](#)) (Rep. 0003)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES NO

REGLAMENTARIAS RELACIONADAS A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL PADRÓN 44466 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00168](#)) (Rep. 0003)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARTE DEL PADRÓN 1535 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GUAZUVIRÁ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00003](#)) (Rep. 0003)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA SOPORTE DE ANTENAS EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, EN EL PADRÓN RURAL 5901 DE LA 8° SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00201](#)) (Rep. 0003)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°25/00215, REFERENTE AL AJUSTE DE LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y RURAL, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2025 Y EL MANTENIMIENTO DE LAS BONIFICACIONES DE UN 10% PARA PAGO CONTADO Y DE UN 15% PARA BUEN PAGADOR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00002](#)) (Rep. 0003)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DE CAMINERÍA EN LA CALLE SANTINO DE LA CIUDAD 18 DE MAYO, PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y A LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00540](#)) (Rep. 0003)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE BARRANQUILLA DE LA CIUDAD 18 DE MAYO, PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00785](#)) (Rep. 0003)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: REFLEXIÓN SOBRE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00279](#)) (Rep. 0003)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MILDREN IZZI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DERECHOS AMBIENTALES ¿CUMPLE CON SU ROL EL MINISTERIO DE AMBIENTE?.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00121](#)) (Rep. 0003)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EILES PRESENTARON NOTA MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA FALTA DE PERSONAL DEL PARQUE ARTIGAS DE SAUCE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00097](#)) (Rep. 0003)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENTE INTERINO DE CANELONES SEÑOR MARCELO METEDIERA INVITÓ A LA MESA DEL CUERPO Y A ESTA COMISIÓN A RECORRER LOS PARQUES CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00044](#)) (Rep. 0003)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EILES CECILIA MARTÍNEZ Y DANIEL PEREYRA SOLICITARON SE CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO DE FUENTES DE AGUA PARA EL NOROESTE DE CANELONES, CON EL OBJETIVO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LOS PERÍODOS DE SEQUÍA QUE SUFREN LOS PRODUCTORES DE ESA ZONA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00041](#)) (Rep. 0003)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IMPORTANCIA DEL CABALLO EN CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00615](#)) (Rep. 0003)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA AZUCENA RELLÁN PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: TURISMO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00007](#)) (Rep. 0003)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CANELONES SUENA BIEN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00249](#)) (Rep. 0003)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NILDA SALGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 6 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IMPLEMENTACIÓN DE PASEOS Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00019](#)) (Rep. 0003)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA MUNDIAL DEL SUELO 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00989](#)) (Rep. 0003)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR ANIMALES SUELTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00286](#)) (Rep. 0003)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA PALOMEQUE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ANIMALES SUELTOS Y BIENESTAR ANIMAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00355](#)) (Rep. 0003)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO PRESENTARON NOTA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA DE ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-203-81-00062](#)) (Rep. 0003)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RECORRIDAS REALIZADAS POR ESTA ASESORA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00168](#)) (Rep. 0003)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES BEATRIZ LAMAS, DANIEL ITURLAY Y MARCELO TAMBORINI PRESENTARON PROPUESTA REFERIDA A INCENTIVO Y APOYO ECONÓMICO PARA CONCEJALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00401](#)) (Rep. 0003)

33) RATIFICAR R.P.0010/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00022](#)) (Rep. 0003)

34) RATIFICAR R.P.0026/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00051](#)) (Rep. 0003)

35) RATIFICAR R.P.0027/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00047](#)) (Rep. 0003)

36) RATIFICAR R.P.0028/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00049](#)) (Rep. 0003)

37) RATIFICAR R.P.0029/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA

SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00050](#)) (Rep. 0003)

38) RATIFICAR R.P.0031/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00052](#)) (Rep. 0003)

39) RATIFICAR R.P.0032/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00053](#)) (Rep. 0003)

40) RATIFICAR R.P.0034/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00056](#)) (Rep. 0003)

41) RATIFICAR R.P.0035/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00057](#)) (Rep. 0003)

42) RATIFICAR R.P.0036/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ POR TIEMPO INDETERMINADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00058](#)) (Rep. 0003)

43) RATIFICAR R.P.0039/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00063](#)) (Rep. 0003)

1) RATIFICAR R.P.0038/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025 PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.

R.P.0038/025 Expediente JDC 2025-202-81-00011

Canelones, 14 de febrero de 2025

VISTO: que por R.0510/020 de fecha 26 de noviembre de 2020 las sesiones ordinarias de la XLIX legislatura departamental están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18:00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa en acuerdo con los partidos políticos con representación en este legislativo estiman oportuno trasladar la sesión

ordinaria correspondiente al día 18 de febrero de 2025 para el día 25 de febrero de 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de febrero de 2025 para el día 25 de febrero de 2025 a las 18:00 horas en sala de sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este legislativo departamental y a las unidades del organismo.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN 37592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 15 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-01261 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, delimitado al noroeste por la calle auxiliar de Avda. Ing. Luis Giannattasio, al suroeste por la calle Cedros, al sureste por los padrones 37593 y 37594 y al noreste por la calle Robles.

RESULTANDO: I) que la Comisión Homenaje y Reconocimiento "100 Años de Raúl Sendic Antonaccio" solicita denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público existente en la auxiliar sur de la Avda. Ing. Luis Giannattasio entre las calles Cedros y Robles de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

II) que la Dirección de Espacios Públicos en actuación 4 del mencionado expediente informa sin objeciones que formular;

III) que la oficina Cartera de Tierras en actuación 6 del citado expediente informa que dicho espacio público corresponde al padrón 37592 propiedad de la Intendencia de Canelones y surge como fracción "A" en el plano de fraccionamiento del Ing. Agrim. Heber Rebufello de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 4070 el 17 de octubre de 1975; asimismo informa que no surgen antecedentes de comodatos o cesiones por el padrón relacionado;

IV) que el gobierno del Municipio de Ciudad de la Costa por Resolución N°338 de fecha 20 de setiembre de 2024 anexada en actuación 11 del precitado expediente avala dicha iniciativa;

V) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 14 del mencionado expediente informa favorablemente en relación a lo solicitado;

VI) que en función de lo actuado la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 13 y 15 del citado expediente informa:

- el nombre propuesto no registra denominación oficial en el Municipio de Ciudad de la Costa;

- la presente gestión se enmarca bajo modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244.

Por lo expuesto corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, delimitado al noroeste por la calle auxiliar de Avda. Ing. Luis Giannattasio, al suroeste por la calle Cedros, al sureste por los padrones 37593 y 37594 y al noreste por la calle Robles según archivo gráfico anexado y definido en actuación 13 del expediente 2024-81-1330-01261.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI

Andrea Rodríguez (gerente de sector interina), Fabiana González (oficinista 1)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA” AL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, CON LA COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1300-00540 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar “PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA” al espacio público padrón 534 definido por la calle N°9 “Alfredo Zitarrosa”, calle D “Los Perales”, calle N°8 “De los Nardos” y diagonal 1 “Las Acacias” de la localidad catastral Parque del Plata, con la colocación de una escultura en su reconocimiento, según gráfico anexo a actuación 11 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que la solicitud presentada por la Comisión de Memoria y Resistencia del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas para denominar “PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA” al espacio público allí definido e instalar una escultura en su reconocimiento es avalada por el Municipio de Parque del Plata - Las Toscas, por Resolución N°214 de fecha 6 de agosto de 2024 anexada en actuación 3 del mencionado expediente;

II) que la Dirección de Derechos Humanos en actuación 5 del referido expediente toma conocimiento y comparte la solicitud planteada;

III) que la presente cuenta con informes de la Dirección General de Gestión Territorial en actuaciones 6 y 13 del citado expediente, anexando plano de implantación;

IV) que la oficina Cartera de Tierras en actuación 8 del citado expediente informa que dicho espacio público corresponde al padrón 534, es de dominio municipal y surge del fraccionamiento del padrón mayor área 12180, plano del Ing. Agrim. Carlos Mac Coll e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 9 el 3 de febrero de 1939 con destino “plaza”;

V) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 10 del mencionado expediente informa favorablemente en relación a lo solicitado;

VI) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 11 del referido expediente informa:

- de acuerdo a los antecedentes expuestos, no existen objeciones que formular, admitiendo consideración favorable para su otorgamiento;
- la presente gestión se enmarca bajo modelo de “Protocolo de Gestión de

Nomenclátor", aprobado por Resolución N° 22/02244.

Por lo expuesto corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar "PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA" al espacio público padrón 534 definido por la calle N°9 "Alfredo Zitarrosa", calle D "Los Perales", calle N°8 "De los Nardos" y diagonal 1 "Las Acacias" de la localidad catastral Parque del Plata, con la colocación de una escultura en su reconocimiento, según gráfico anexo a dicha actuación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA" al espacio público padrón 534 definido por la calle N°9 "Alfredo Zitarrosa", calle D "Los Perales", calle N°8 "De los Nardos" y diagonal 1 "Las Acacias" de la localidad catastral Parque del Plata, con la colocación de una escultura en su reconocimiento, según gráfico anexo a actuación 11 del expediente 2023-81-1300-00540.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA, LUCY GARDERES, DIEGO NÚÑEZ, NANCY GARCÍA y MILDREN IZZI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.

Canelones, 15 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1400-00054 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar vías de tránsito de la localidad catastral Joaquín Suárez con los nombres: "ELIZABETH VIERA REYES" y "1° DE MAYO".

RESULTANDO: I) que el Municipio de Joaquín Suárez por Resolución N°125/24 de fecha 13 de noviembre de 2024 aprueba dicha iniciativa manifestando que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento con el procedimiento del Protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25 de marzo

de 2022;

II) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 2 del citado expediente informa sin objeciones que formular;

III) que en función de lo actuado la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar vías de tránsito de la localidad catastral Joaquín Suárez según el siguiente detalle y anexo correspondiente:

1) "ELIZABETH VIERA REYES", a denominar vía de tránsito comprendida entre calle pública sin nombre con frente al padrón rural 51316, hasta su intersección con la calle reconocida como Larrañaga, lindando al suroeste con las manzanas 93 y 94 y al noreste con las manzanas 92 y 95;

2) "1° DE MAYO", a denominar vía de tránsito comprendida entre la actual Ruta N°84 hasta el final de su trazado público en el padrón rural 70136, lindando al suroeste con las manzanas 137, 143, 142, 92, 95, 96, 97, 98 y al noreste con las manzanas 138, 144, 141, 91, 108, 109, 110 y 111.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar vías de tránsito de la localidad catastral Joaquín Suárez según detalle y anexo correspondiente inserto en actuación 5 del expediente 2024-81-1400-00054:

1) "ELIZABETH VIERA REYES", a denominar vía de tránsito comprendida entre calle pública sin nombre con frente al padrón rural 51316, hasta su intersección con la calle reconocida como Larrañaga, lindando al suroeste con las manzanas 93 y 94 y al noreste con las manzanas 92 y 95;

2) "1° DE MAYO", a denominar vía de tránsito comprendida entre la actual Ruta N°84 hasta el final de su trazado público en el padrón rural 70136, lindando al suroeste con las manzanas 137, 143, 142, 92, 95, 96, 97, 98 y al noreste con las manzanas 138, 144, 141, 91, 108, 109, 110 y 111.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (gerente de sector interina), Fabiana González (oficinista 1).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA R.0207/022 DE FECHA 19/4/2022 REFERENTE A EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS SÁBADOS UBICADA EN CALLE PADRE NOVOA DESDE AV. JULIO CASTRO HASTA CALLE PASTEUR, E INSTALAR LA MISMA EN CALLE SOLIS DESDE AV. JULIO CASTRO HASTA CALLE PASTEUR DE LA LOCALIDAD 18 DE MAYO.

Canelones, 9 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1440-00231 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para dejar sin efecto la R.0207/022 de fecha 19/4/2022 referente a emplazamiento de la feria de los días sábados de la localidad 18 de Mayo ubicada en Padre Novoa desde Av. Julio Castro hasta calle Pasteur y para la instalación de la feria vecinal de los días sábados ubicada en calle Solis desde Av. Julio Castro hasta calle Pasteur de la mencionada localidad.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, D.0014/023, Resolución Departamental N°23/08956;

II) que es potestad de este legislativo autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;

III) que las gestiones llevadas a cabo por el Concejo Municipal 18 de Mayo, Resolución 118/2024, surge el proyecto de corrimiento de la feria vecinal de los días sábados de la localidad 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para dejar sin efecto la R.0207/022 de fecha 19/4/2022 referente a emplazamiento de la feria de los días sábados de la localidad 18 de Mayo ubicada en Padre Novoa desde Av. Julio Castro hasta calle Pasteur.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria vecinal de los días sábados ubicada en calle Solis desde desde Av. Julio Castro hasta calle Pasteur de la localidad 18 de Mayo, en las

condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 2 del citado expediente.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA R.0606/023 DE FECHA 5/9/2023 REFERENTE A EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS UBICADA EN CALLE C DESDE RAMBLA HASTA CALLE 17 PARA EL LADO ESTE Y OESTE, E INSTALAR LA MISMA EN CALLE A DESDE MARIO FERREIRA HACIA CALLE 2 DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Canelones, 9 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1300-00239 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para dejar sin efecto la R.0606/023 de fecha 5/9/2023 referente a emplazamiento de la feria de los días domingos de la localidad Las Toscas ubicada en Calle C desde rambla hasta Calle 17 para el lado este y oeste formando una T y para la instalación de la feria vecinal de los días domingos ubicada en Calle A desde Mario Ferreira hacia Calle 2 de la mencionada localidad.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, D.0014/023, Resolución Departamental N°23/08956;

II) que es potestad de este legislativo autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;

III) que las gestiones llevadas a cabo por el Concejo Municipal de Parque del Plata y las Toscas, Resolución 223/2024, surge el proyecto de modificación del circuito de la feria vecinal de los días domingos en la localidad de Las Toscas cada dos años.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para dejar sin efecto la R.0606/023 de fecha 5/9/2023 referente a emplazamiento de la feria de los días domingos de la localidad de Las Toscas ubicada en Calle C desde Rambla hasta Calle 17 para el lado este y oeste formando una T.
- 2.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria vecinal de los días domingos ubicada en Calle A desde Mario Ferreira hacia Calle 2 de la localidad de Las Toscas, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 40 del citado expediente.
- 3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12911 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL EJERCICIO 2024.

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1420-00036 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 12911 de la localidad catastral Las Piedras, desde cuota 4/2022 a cuota 5/2024, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2024, gestión promovida por la señora Luz Marina Recondo, CI: 2.940.279-4.

RESULTANDO: I) que en el mencionado expediente la señora Luz Marina Recondo en calidad de presunta heredera, presenta solicitud ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene con el ejecutivo departamental por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos;

II) que del análisis de la nota, documentación presentada e informe social elaborado, se desprende que no es posible por parte de la

peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

III) que en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto por Resolución N°3241/05 de fecha 30 de diciembre de 2005, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria informan en actuación 9 del mencionado expediente que entienden pertinente remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental, solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de estas actuaciones, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2024.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 12911 de la localidad catastral Las Piedras, desde cuota 4/2022 a cuota 5/2024, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2024, gestión promovida por la señora Luz Marina Recondo, CI: 2.940.279-4.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4602/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DESDE CUOTA 1/2020 A CUOTA 2/2024, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1420-00167 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la

deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4602/002 de la localidad catastral Las Piedras, desde cuota 1/2020 a cuota 2/2024, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio, gestión promovida por la señora Blanca Nelly Feijó, CI: 1.823.473-2.

RESULTANDO: I) que en el mencionado expediente la señora Blanca Nelly Feijó en calidad de propietaria, presenta solicitud ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene con el ejecutivo departamental por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos;

II) que del análisis de la nota, documentación presentada e informe social elaborado, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

III) que en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto por Resolución N°3241/05 de fecha 30 de diciembre de 2005, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria informan en actuación 10 del mencionado expediente que entienden pertinente remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental, solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de estas actuaciones, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4602/002 de la localidad catastral Las Piedras, desde cuota 1/2020 a cuota 2/2024, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio, gestión promovida por la señora Blanca Nelly Feijó, CI: 1.823.473-2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA RENÉE PERDOMO DO NACIMENTO, LOS BENEFICIOS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL D.0067/008 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A PARTIR DEL AÑO 2025 DEL PADRÓN 9448/015 DE LA LOCALIDAD PANDO.

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1360-00306 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ofrecer a la señora Renée Perdomo Do Nascimento, titular de la C.I. 1.762.110-4, los beneficios dispuestos en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, para el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos a partir del año 2025 del padrón 9448/015 de la localidad de Pando, en calidad de promitente comprador.

RESULTANDO: I) que de lo actuado surge que no se constituyen en forma estricta las condiciones de ingresos que permiten acceder por la vía habitual, a los beneficios que ofrece el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, que ampara a jubilados y pensionistas a efectos de regularizar la situación tributaria de su padrón;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 8 del precitado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, por considerar que se configuran circunstancias de excepción, establecidas en la R.3241/005 (artículo 2).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referendum del Tribunal de Cuentas, para ofrecer a la señora Renée Perdomo Do Nascimento, titular de la C.I.1.762.110-4, los beneficios al amparo de lo dispuesto en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008 por la vía de excepción, para el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos a partir del año 2025 del padrón 9448/015 de la localidad Pando,

tomando como ingresos el importe equivalente a una jubilación mínima mientras se mantengan las condiciones de excepcionalidad que fundamentan la presente gestión, en calidad de promitente comprador.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PEREZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL SITO EN EL PADRÓN 323/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1090-00069 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 323/001, con frente a la avenida Gral. José Artigas esquina calle Carmelo R. González de la localidad catastral Sauce, propiedad de Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, C.I. 2.971.535-3.

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia anexado en actuación 11 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en actuación 14 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando se remitan los presentes a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que el Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 21 del referido expediente informa que la presente se encuentra en condiciones de considerar su autorización en los términos allí indicados;

IV) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 22 del citado

expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar las citadas obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con tolerancia a infracciones según se indica a continuación:

Obras en infracción con afectación a terceros, por:

a) invasión de espacio público con edificaciones en área 0,63 m², del año 1900.

Obras en infracción, sin afectación a terceros:

a) escalera no reglamentaria;

b) altillo con altura no reglamentaria;

c) local 03, baño, con altura interior no reglamentaria;

d) local 03, baño, con superficie, ancho y altura de revestimiento no reglamentarios;

e) falta ventilación de DSI y falta RA en CI N°1.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 323/001, con frente a la avenida Gral. José Artigas esquina calle Carmelo R. González de la localidad catastral Sauce, propiedad de Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, C.I. 2.971.535-3, con tolerancia a infracciones según se indica a continuación:

Obras en infracción con afectación a terceros, por:

a) invasión de espacio público con edificaciones en área 0,63 m², del año 1900.

Obras en infracción, sin afectación a terceros:

a) escalera no reglamentaria;

b) altillo con altura no reglamentaria;

c) local 03, baño, con altura interior no reglamentaria;

d) local 03, baño, con superficie, ancho y altura de revestimiento no reglamentarios;

e) falta ventilación de DSI y falta RA en CI N°1.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA, LUCY GARDERES, DIEGO NÚÑEZ, NANCY GARCÍA,

MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 3).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA INFRACCIÓN CAUSADA POR DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA DE LA ESTRUCTURA DE ANTENA EMPLAZADA EN EL PADRÓN 2525, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 15 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00265 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar la instalación de soporte de antenas por la vía de excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura de antena de 42 metros de altura emplazada en el padrón 2525 con frente a calle Yamandú Rodríguez, entre calles Urián Correa y Rosalía De Castro de la localidad catastral Ciudad de la Costa, a predio lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41m).

RESULTANDO: I) que las Resoluciones N°24/06200 de fecha 30 de agosto de 2024 y N°24/08624 de fecha 06 de diciembre de 2024 anexadas en actuaciones 23 y 34 del citado expediente, relacionadas al emplazamiento de soporte de antena de 42 metros de altura en el padrón 2525 de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 39 del mencionado expediente informa que se padeció error en indicación de número de padrón en las resoluciones mencionadas anteriormente, donde dice "padrón N°2524" debió decir "padrón N°2525". Y corresponde confeccionar acto resolutivo para:

a) dejar sin efecto las Resoluciones N°24/06200 del 30 de agosto de 2024 y N°24/08624 del 6 de diciembre de 2024 anexadas en actuaciones 23 y 34 respectivamente;

b) solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar la excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura de antena de 42 metros de altura emplazada en el padrón 2525 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, a predio lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41 m).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por la vía de excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura de antena de 42 metros de altura, emplazada en el padrón 2525 con frente a calle Yamandú Rodríguez, entre calles Urián Correa y Rosalía De Castro de la localidad catastral Ciudad de la Costa, a predio lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41m).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (gerente de sector interina), Fabiana González (oficinista 1).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXCEPCIONES NO REGLAMENTARIAS RELACIONADAS A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL PADRÓN 44466 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-02225 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para el otorgamiento de las excepciones a la normativa por los aspectos no reglamentarios relacionados a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de edificios de viviendas a incorporar a régimen de propiedad horizontal en el padrón 44466 con frente a Rambla Gral. Liber Seregni esquina calle Colombia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que según informes de la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEP) integrada por las direcciones de Gestión Territorial y Planificación anexados en actuaciones 9 y 16 del citado expediente, en términos generales la presente propuesta se encuentra dentro de las previsiones del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (COSTAPLAN). Respecto a las excepciones solicitadas en nota anexa en actuación 13 del mencionado expediente, las mismas se consideran de bajo impacto territorial, debiendo ser consideradas por este

legislativo departamental;

II) que por Resolución N°24/06429 de fecha 6 de setiembre de 2024 anexada en actuación 22 del referido expediente se acepta el monto de pago de valorización por mayor aprovechamiento conforme al Acta N°111 del Fondo de Gestión Urbana anexada en actuación 20 del citado expediente;

III) que en función de lo actuado la Dirección de Gestión Territorial en actuación 26 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para el otorgamiento de las excepciones solicitadas por los aspectos no reglamentarios que se detallan a continuación:

a) densidad de ocupación habitacional de 23 unidades habitacionales, mayor al máximo admisible de 21,7 unidades en el predio;

b) invasión de gálibo en zona de retranqueo, manteniendo la altura reglamentaria;

De otorgarse la anuencia solicitada para la autorización de excepciones, la viabilidad de emplazamiento y uso se autorizará en carácter precario y revocable, por un plazo de 180 días y sujeta a las condiciones que se indican:

a) cumplimiento de normas nacionales y departamentales, en particular:

-Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa, (Costaplan);

-Ordenanza de la Edificación;

-Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad Sobre la Vía Pública;

-Ordenanza Sobre Prevención y Reducción de la Contaminación Acústica;

-Ordenanza General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Limpieza Pública;

b) en instancia de tramitación de permiso de construcción, se requerirá la presentación de la siguiente documentación, para su estudio:

- constancia de Ministerio de Ambiente o de Agencia Nacional de Vivienda, acreditando la condición de "vivienda de interés social", del proyecto;

- constancia de OSE para conexión al saneamiento público;

c) cumplir con el pago de valorización de acuerdo a lo dispuesto por el Fondo de Gestión Urbana Resolución 24/06429;

d) contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para el otorgamiento de las excepciones a la normativa por los aspectos no reglamentarios relacionados a viabilidad de emplazamiento y uso para construcción de

edificios de viviendas a incorporar a régimen de propiedad horizontal en el padrón 44466 con frente de Rambla Gral. Liber Seregni esquina calle Colombia de la localidad catastral Ciudad de la Costa, para el otorgamiento de las excepciones solicitadas por los aspectos no reglamentarios que se detallan a continuación:

- a) densidad de ocupación habitacional de 23 unidades habitacionales, mayor al máximo admisible de 21,7 unidades en el predio;
- b) invasión de gálibo en zona de retranqueo, manteniendo la altura reglamentaria;

La viabilidad de emplazamiento y uso se autorizará en carácter precario y revocable, por un plazo de 180 días y sujeta a las condiciones que se indican:

- a) cumplimiento de normas nacionales y departamentales, en particular:
 - Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costaplan);
 - Ordenanza de la Edificación;
 - Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad Sobre la Vía Pública;
 - Ordenanza Sobre Prevención y Reducción de la Contaminación Acústica;
 - Ordenanza General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Limpieza Pública;
 - b) en instancia de tramitación de permiso de construcción, se requerirá la presentación de la siguiente documentación, para su estudio:
 - constancia de Ministerio de Ambiente o de Agencia Nacional de Vivienda, acreditando la condición de "vivienda de interés social", del proyecto;
 - constancia de OSE para conexión al saneamiento público;
 - c) cumplir con el pago de valorización de acuerdo a lo dispuesto por el Fondo de Gestión Urbana Resolución 24/06429;
 - d) contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.**

Aprobado por mayoría (5 votos en 7): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), CECILIA MARTÍNEZ, FEDERICO ROLÓN, MARÍA LABANDERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARTE DEL PADRÓN 1535 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GUAZUVIRÁ.

Canelones, 15 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1090-00509 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 10 años el plazo del comodato a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, parte del padrón 1535 de la localidad catastral Guazuvirá.

RESULTANDO: I) que el padrón de referencia fue cedido en comodato a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social mediante resolución N° 210 de fecha 18 de enero de 1993 Expediente A.163.306, con destino construcción de un complejo social, deportivo y recreativo, habiéndose obtenido la anuencia de la Junta Departamental;

II) que estando vencido el plazo otorgado, la referida Asociación inició la gestiones para renovación del referido comodato;

III) que se hicieron las inspecciones correspondientes por el Municipio de La Floresta en reiteradas oportunidades, desde la entrega de la posesión del padrón de referencia a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, verificándose el cumplimiento de las contrapartidas comprometidas;

IV) que el Municipio de La Floresta por Resolución N°18/229 Acta N°026/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 se pronunció por unanimidad a favor de la solicitud de renovación, estableciendo las correspondientes contrapartidas, las que fueron notificadas a la Asociación de referencia, y aceptadas por ésta, ratificadas por Resolución N°21/233 Acta 016/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por 10 años el plazo del comodato desde la finalización del actual período de gobierno a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, parte del padrón 1535 de la localidad catastral Guazuvirá.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (gerente de sector interina), Fabiana González (oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA SOPORTE DE ANTENAS EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, EN EL PADRÓN RURAL 5901 DE LA 8° SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1280-00168 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para soporte de antenas de 50 metros de altura en el padrón rural 59015, con frente a ruta Interbalnearia, km. 60,500 casi ruta 103 de la 8ª sección catastral del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico Permisos Antenas y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 7 y 8 del citado expediente detallan observaciones por infracciones a la respectiva normativa que la parte interesada deberá subsanar, otorgando un plazo de 60 días para tal fin, notificándose según constancia anexada en actuación 10 del mencionado expediente;

II) que en actuación 15 del referido expediente se anexa nota con solicitud de excepción respecto de las observaciones y justificación de la propuesta;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 17 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para soporte de antenas de telecomunicaciones de 50 metros de altura en el padrón relacionado, en carácter precario, revocable y de excepción por las infracciones que se detallan a continuación:

- distancia menor a 500 metros del referido soporte a otro soporte existente de antenas de telecomunicaciones de altura 90 metros en el padrón rural 30930, constituyendo infracción al artículo 12 de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, según D.0054/012 de esta Junta Departamental, Resolución N° 6754/12, con reglamentación según Resolución N°16/05089, modificada parcialmente por D.0004/023, Resolución N° 23/04195, reglamentada por Resolución N°23/06861;

- distancias del soporte de antenas a líneas linderas del predio, inferiores al mínimo reglamentario de 10 metros (1/5 de la altura de la instalación), según artículo 4, literal b de la citada normativa.

IV) que el otorgamiento de viabilidad no implica autorización para el inicio de obras o desarrollo de actividades, ni otorgamiento de tolerancias u otras excepciones a las indicadas, debiéndose previamente tramitar y

obtener los permisos correspondientes.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para soporte de antenas de 50 metros de altura en el padrón rural 59015, con frente a ruta Interbalnearia, km. 60,500 casi ruta 103 de la 8° sección catastral del departamento de Canelones, en carácter precario, revocable y de excepción por las infracciones que se detallan a continuación:

- distancia menor a 500 metros del referido soporte a otro soporte existente de antenas de telecomunicaciones de altura 90 metros en el padrón rural 30930, constituyendo infracción al artículo 12 de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, según D.0054/012 de esta Junta Departamental, Resolución N° 6754/12, con reglamentación según Resolución N°16/05089, modificada parcialmente por D.0004/023, Resolución N° 23/04195, reglamentada por Resolución N° 23/06861;

- distancias del soporte de antenas a líneas linderas del predio, inferiores al mínimo reglamentario de 10 metros (1/5 de la altura de la instalación), según artículo 4, literal b de la citada normativa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA, LUCY GARDERES, DIEGO NÚÑEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 3).

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°25/00215, REFERENTE AL AJUSTE DE LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y RURAL, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2025 Y EL MANTENIMIENTO DE LAS BONIFICACIONES DE UN 10% PARA PAGO CONTADO Y DE UN 15% PARA BUEN PAGADOR.

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: la Resolución N°25/00215 de fecha 10 de enero del corriente

remitida por la Intendencia de Canelones, anexa en actuación 3 del expediente 2025-81-1030-00002, referente al ajuste de los valores y alícuotas de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural, adicionales conexos y tasa de servicios administrativos para el ejercicio 2025.

RESULTANDO: I) que se fijaron los valores y alícuotas de contribución inmobiliaria, adicionales conexos y tasa de servicios administrativos por la Intendencia de Canelones para el ejercicio 2025 según tabla adjunta en actuación 3 del precitado expediente;

II) que se mantienen las bonificaciones de un 10% para pago contado y de un 15% para buen pagador.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones tras tomar conocimiento de lo expresado en Resolución N°25/00215 de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Tomar conocimiento de la Resolución N°25/00215, referentes al ajuste de los valores y alícuotas de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural, adicionales conexos y tasa de servicios administrativos para el ejercicio 2025 y el mantenimiento de las bonificaciones de un 10% para pago contado y de un 15% para buen pagador.

2. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a los efectos que correspondan.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Martín Rodríguez (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN DE CAMINERÍA EN LA CALLE SANTINO DE LA CIUDAD 18 DE MAYO, PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y A LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

Canelones, 2 de diciembre de 2024

VISTO: la nota presentada por vecinos del barrio San Isidro referente a situación de caminería en la calle Santino de la ciudad 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras, a la Dirección de Descentralización a fin de ser enviadas al Municipio de 18 de Mayo y al Ministerio del Interior, para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación de caminería en la calle Santino de la ciudad 18 de Mayo a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras, y a la Dirección de Descentralización a fin de que se remitan al Municipio de 18 de Mayo, así como al Ministerio del Interior, para su conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE, DANILO BRITOS, JULIO BRUM, PEDRO MESONE, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE BARRANQUILLA DE LA CIUDAD 18 DE MAYO, PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN.

Canelones, 2 de diciembre de 2024

VISTO: la nota presentada por vecinos residentes de la ciudad 18 de Mayo solicitando ampliación de la calle Barranquilla de la referida localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas al Municipio 18 de Mayo, para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del

siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de ampliación de la calle Barranquilla de la ciudad 18 de Mayo a los efectos de que sean derivadas a la Dirección de Descentralización a fin de que se remitan al Municipio 18 de Mayo, para su conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), EDUARDO POSSE, DANILO BRITOS, JULIO BRUM, PEDRO MESONE, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: REFLEXIÓN SOBRE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Estefanía Díaz se refirió en sala sobre el tema: Reflexión sobre lluvias en el departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, DIEGO NÚÑEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 3).

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MILDREN IZZI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DERECHOS AMBIENTALES ¿CUMPLE CON SU ROL EL MINISTERIO DE AMBIENTE?.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Mildren Izzi se refirió en sala sobre el tema: Derechos ambientales ¿cumple con su rol el Ministerio de Ambiente?

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, DIEGO NÚÑEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EILES PRESENTARON NOTA MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA FALTA DE PERSONAL DEL PARQUE ARTIGAS DE SAUCE.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Varios señores ediles presentaron nota para hacer llegar su preocupación respecto a la falta de personal del Parque Artigas de Sauce.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENTE INTERINO DE CANELONES SEÑOR MARCELO METEDIERA INVITÓ A LA MESA DEL CUERPO Y A ESTA COMISIÓN A RECORRER LOS PARQUES CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendente interino de Canelones señor Marcelo Metediera invitó a la Mesa del Cuerpo y a la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo a recorrida al Parque Científico y Tecnológico de Pando y al Parque Industrial de Pando el día 22 de enero del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CECILIA MARTÍNEZ Y DANIEL PEREYRA SOLICITARON SE CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO DE FUENTES DE AGUA PARA EL NOROESTE DE CANELONES, CON EL OBJETIVO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LOS PERÍODOS DE SEQUÍA QUE SUFREN LOS PRODUCTORES DE ESA ZONA.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Cecilia Martínez y señor edil Daniel Pereyra solicitaron que se considere la creación de un plan de desarrollo de fuentes de agua para el noroeste de Canelones, con el objetivo de mitigar los impactos negativos de los períodos de sequía que sufren los productores de esa zona.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8):Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IMPORTANCIA DEL CABALLO EN CANELONES.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil César Lista se refirió en sala sobre el tema importancia del caballo en Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA AZUCENA RELLÁN PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: TURISMO.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Azucena Rellán perteneciente a la Microrregión 1 en el encuentro primario de personas mayores – Edil por un Día – realizado el 26 de octubre de 2023, se refirió en sala sobre el tema turismo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CANELONES SUENA BIEN.

Canelones, 6 de noviembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Beatriz Lamas se refirió en sala sobre el tema: *Canelones Suena Bien*.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, LILIANA DÍAZ, ROBERTO SARAIVA, RUBEN OBIAGUE.

Martín Rodríguez (Oficinista 3), Katia Ruíz (Oficinista 3)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NILDA SALGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 6 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IMPLEMENTACIÓN DE PASEOS Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 4 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Nilda Salgado perteneciente a la Microrregión 6 en el encuentro primario de personas mayores – Edil por un Día – realizado el 26 de octubre de 2023, se refirió en sala sobre el tema: Implementación de paseos y actividades para personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, Ma. DE LOS ANGELES PALOMEQUE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVIA, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA

Katia Ruiz (Oficinista 3) Martín Rodríguez (Oficinista 3)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA MUNDIAL DEL SUELO 2023.

Canelones, 17 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor

edil César Lista se refirió en sala sobre el tema: Día Mundial del Suelo 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CÉSAR LISTA (Presidente), JOSÉ CASTERIANA, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA, LUCY GARDERES y HUGO DELGADO.

Martín Rodríguez (Oficinista 3)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR ANIMALES SUELTOS.

Canelones, 17 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil César Lista se refirió en sala sobre el tema: Problemática ocasionada por animales sueltos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CÉSAR LISTA (Presidente), JOSÉ CASTERIANA, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA, LUCY GARDERES y HUGO DELGADO.

Martín Rodríguez (Oficinista 3)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA PALOMEQUE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ANIMALES SUELTOS Y BIENESTAR ANIMAL.

Canelones, 17 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila María Palomeque se refirió en sala sobre el tema: Animales sueltos y bienestar animal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CÉSAR LISTA (Presidente), JOSÉ CASTERIANA, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA, LUCY GARDERES y HUGO DELGADO.

Martín Rodríguez (Oficinista 3).

30) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO PRESENTARON NOTA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA DE ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 17 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señores ediles de los partidos políticos con representación en este legislativo presentaron nota sobre el tema: Problemática de animales sueltos en la vía pública en la localidad de Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CÉSAR LISTA (Presidente), JOSÉ CASTERIANA, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA, LUCY GARDERES y HUGO DELGADO.

Martín Rodríguez (Oficinista 3)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RECORRIDAS REALIZADAS POR ESTA ASESORA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: I) que entre la XLVIII y la XLIX legislatura, esta asesora recorrió los 30 municipios del departamento con el objeto de debatir sobre el proceso de descentralización;

II) que con fecha 13/11/024 esta asesora realizó la presentación de las conclusiones de las mencionadas recorridas, destacando lo enriquecedor del intercambio con alcaldes y concejales de los distintos municipios del departamento;

III) que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Recorridas de la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana a los municipios del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CARLOS GRILLE MOTTA (presidente), JULIO AQUINO, HERNÁN PÉREZ, WILFREDO CABRERA, BEATRIZ LAMAS y BETIANA BRITOS.

Claudia Cabrera (oficinista 1).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EILES BEATRIZ LAMAS, DANIEL

ITURLAY Y MARCELO TAMBORINI PRESENTARON PROPUESTA REFERIDA A INCENTIVO Y APOYO ECONÓMICO PARA CONCEJALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 11 de diciembre de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Beatriz Lamas, Daniel Iturlay y Marcelo Tamborini presentaron propuesta referida a incentivo y apoyo económico para concejales del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CARLOS GRILLE MOTTA (presidente), JULIO AQUINO, HERNÁN PÉREZ, WILFREDO CABRERA, BEATRIZ LAMAS y BETIANA BRITOS.

Claudia Cabrera (oficinista 1).

33) RATIFICAR R.P.0010/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0010/025 Expediente JDC 2025-200-81-00022

Canelones, 23 de enero de 2025

VISTO: la nota de fecha 22 de enero de 2025 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

34) RATIFICAR R.P.0026/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0026/025 Expediente JDC 2025-200-81-00051

Canelones, 10 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 10 de febrero de 2025 presentada por el señor edil Yamandú Costa mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Yamandú Costa el día 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General interina).

/cm

35) RATIFICAR R.P.0027/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0027/025 Expediente JDC 2025-200-81-00047

Canelones, 10 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 7 de febrero de 2025 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

36) RATIFICAR R.P.0028/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0028/025 Expediente JDC 2025-200-81-00049

Canelones, 10 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 7 de febrero de 2025 presentada por el señor edil Juan López mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan López el día 11 de febrero de 2025.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

37) RATIFICAR R.P.0029/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0029/025 Expediente JDC 2025-200-81-00050

Canelones, 10 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 10 de febrero de 2025 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General interina).

/cm

38) RATIFICAR R.P.0031/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0031/025 Expediente JDC 2025-200-81-00052

Canelones, 10 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 10 de febrero de 2025 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

39) RATIFICAR R.P.0032/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0032/025 Expediente JDC 2025-200-81-00053

Canelones, 11 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 10 de febrero de 2025 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

40) RATIFICAR R.P.0034/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0034/025 Expediente JDC 2025-200-81-00056

Canelones, 11 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de febrero de 2025 presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias el día 11 de febrero de 2025.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

41) RATIFICAR R.P.0035/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0035/025 Expediente JDC 2025-200-81-00057

Canelones, 11 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de febrero de 2025 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 11 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

42) RATIFICAR R.P.0036/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ POR TIEMPO INDETERMINADO.

R.P.0036/025 Expediente JDC 2025-200-81-00058

Canelones, 12 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de febrero de 2025 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia por tiempo indeterminado.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz por tiempo indeterminado.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General

interina)

/so

43) RATIFICAR R.P.0039/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2025.

R.P.0039/025 Expediente JDC 2025-200-81-00063

Canelones, 17 de febrero de 2025

VISTO: la nota de fecha 15 de febrero de 2025 presentada por la señora edila Liliana Díaz mediante la cual solicita licencia el día 15 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Liliana Díaz el día 15 de febrero de 2025.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General interina).

/cm